



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 03 de junio de 2022.-
DECRETO ALC. N° 2.936.-

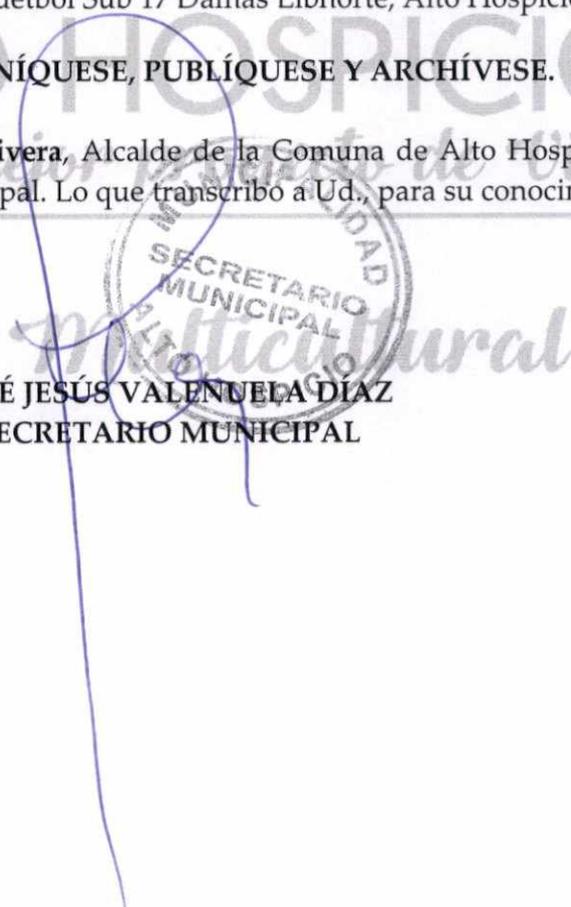
VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 2.891, de fecha 03 de junio de 2022, que aprueba la actividad denominada "Campeonato de Basquetbol Sub 17 Damas Libnorte, Alto Hospicio 2022"; Memorando N° 563, de fecha 31 de mayo de 2022, con Visto Bueno de la Dirección de Administración y Finanzas (S), y Visto Bueno del Alcalde, en el cual solicita Visto Bueno para la actividad "01- Campeonato de Basquetbol sub 17 Damas LIBNORTE, Alto Hospicio 2022"; Memorando N° 568, de fecha 01 de junio de 2022, de la Dirección de Deportes y Cultura, con Visto Bueno de la Dirección de Administración y Finanzas (S), y Visto Bueno del Alcalde, en el cual solicita Visto Bueno, para la autorización de la publicación de cotización en el portal de compra ágil para la adquisición de los servicios de Amplificación para campeonato de basquetbol sub17; Memorando N° 585, de fecha de 03 de junio de 2022, de la Dirección de Deportes y Cultura, el cual solicita decretar que la plataforma de Mercado Público se encontrará en mantención los días 04 y 05 de junio del presente año, días en que se solicitará subir la OC al sistema de adjudicación de la cotización por amplificación a través de compra ágil, para la actividad del fin de semana denominada "Campeonato de Basquetbol Sub 17 Damas Libnorte, Alto Hospicio 2022".

DECRETO:

1.- Infórmese que la plataforma de Mercado Público se encontrará en mantención los días 04 y 05 de junio del presente año, días en que se solicitará subir la OC al sistema de adjudicación de la cotización por amplificación a través de compra ágil, para la actividad del fin de semana denominada "Campeonato de Basquetbol Sub 17 Damas Libnorte, Alto Hospicio 2022".

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

AGA/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Deportes y Cultura
Jurídico